

DECRETO N° 6 3 5 TEMUCO, 06 JUN 2019

VISTOS:

- 1.- El D.L Nº 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.-Las disposiciones contenidas en la letra ñ del articulo Nº 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4.-La solicitud de la Dirección de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A 374, patente KZSY 97**, del Departamento de Salud Municipal, realice traslado a la comuna de Villarrica a entregar un Equipo de Rayos Digitalizador donado al Departamento de Salud de Villarrica. El día lunes 10 de junio del 2019 en horario de 09:00 a 19:00 hrs.
 - 2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otro conductor suplente que realice la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 374, patente KZSY - 97 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto $N^{\circ}1$, el día 10 de junio del 2019, en horario de 09:00 a 19:00 a la comuna de Villarrica.

Vehículo	Sigla	Placa única	Dirección	Conductor	Funcionarios
Minibús	A - 374	KZSY - 97	Salud	Carlos Pinto Márquez Jorge Muñoz Zapata (suplente).	Carlos Vallette Flores Misael Urrutia Paillape

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Salud Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

EMU

PABLO SÁNCHE ALCALDE (

ANÓTESE COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ EMSECRETARIO MUNICIPAL (S)

GME/CVF/MSR/AJVjgc

Dirección de Control.

- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.